

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38182 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

En el presente procedimiento Concurso Ordinario 245/2017, se ha dictado Auto de fecha 23 de octubre de 2020 por la que se ha declarado la conclusión del presente procedimiento concursal referente al deudor Dinsur Almería, S.L. con C.I.F. B04267977, por cumplimiento del plan de liquidación.

Se declara la extinción de la mercantil Dinsur Almería, S.L. y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Almería, 23 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200051053-1